



APRUEBA ACTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE BARRIO DEL BARRIO CABO AROCA 1, COMUNA DE HUALPÉN, SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS.

388

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2121
CONCEPCIÓN, 18 DIC 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N°14 (V. y U.) de 2007, que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, modificado por el D.S. N°157 (V. y U.) de 2007, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en la Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el D.S. N° 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y en el D.S. N° 27 (V y U) de 14.06.2011, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°1329, del 30.12.2009, que aprueba el texto refundido de Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio y su modificación, suscritos entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Cabo Aroca 1, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Hualpén.
2. Lo instruido por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo a través de su ORD. N°1060, de fecha 22.09.09, que aclara aspectos relacionados con el cumplimiento del Contrato de Barrio, complementado por ORD. N°1179, de fecha 11.11.2009.
3. El Acta de Cumplimiento de Contrato de Barrio, suscrita con fecha 3 de diciembre de 2012 entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Hualpén, en la que los comparecientes, de conformidad a la documentación que se menciona en el indicador, dan cuenta del estado de cumplimiento de las obras comprometidas en el Contrato de Barrio.
4. Que, en razón de lo anterior procedo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

APRUEBASE el Acta de Cumplimiento de Contrato de Barrio del barrio Cabo Aroca 1, de la comuna de Hualpén, de fecha 3 de diciembre de 2012, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Hualpén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



RODRIGO SAAVEDRA BURGOS
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

V°B° UNIDAD JURÍDICA JCF

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Hualpén
- Equipo Programa Recuperación de Barrios SERVIU
- Equipo Programa Recuperación de Barrios SEREMI
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

LO QUE TRANSCRIBO A U.D. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

OMAR SANDOVAL ANDRADES
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DEL BÍO-BÍO